



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Números 3643 y 3642/1965, por los que se dispone que el General de División don José Navarro Morenés y el General de Brigada de Estado Mayor don Juan Cerdá Marqués, pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don José Navarro Morenés pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Juan Cerdá Marqués pase a la situación de reserva por haber cumplido la

edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 3641/1965, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Ildelfonso Blanco Hernando, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Ildelfonso Blanco Hernando pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 297, de 1965).

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIDAD DES FARMACEUTICAS

Nombramiento de alumnos

1.—Como consecuencia del concurso-oposición convocado por Orden de 29 de mayo último (D. O. núm. 123), se nombran alumnos de las especialidades que se citan al jefe y oficiales farmacéuticos que se relacionan a continuación:

Especialidad de Análisis

Capitán farmacéutico D. Gonzalo Martínez García.

Especialidad de Síntesis e Industria Químico-Farmacéutica

Comandante farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca.

Especialidad de Óptica y Acústica

Capitán farmacéutico D. Eduardo Martínez del Hoyo Trujillo.

2.—PRESENTACION

2.1.—El jefe y oficiales farmacéuticos designados alumnos harán su presentación a las nueve horas del día 10 de enero de 1966 en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

2.2.—Las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos con la antelación suficiente para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Nombramiento de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259), se designan alumnos de los cursos a desarrollar en la Escuela Militar de Montaña a los jefes, oficiales, suboficiales, cabos primeros y guardias civiles que a continuación se indican:

1.—CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES.

1.1.—Jefes y oficiales.

Comandante de Artillería D. Antonio Murga Fernández.

Otro, D. Fernando Perales Vidales.
Capitán de Artillería D. Fernando Sesé Ceresuela.

Teniente de Infantería D. Enrique Casado Ugarte.

Otro, D. Alejandro Villanueva Gotor.

Otro, D. José Bazán Laclaustra.

Otro, D. Luis Suelves Lamela.

Otro, D. Miguel Luque Gracia.

Otro, D. Carlos Aso Carranza.

Otro, D. José Pastor Iglesia.

Otro, D. Juan Cardona Ferrer.

Otro, D. Mauro Oruezábal Martínez.

Otro, D. Ricardo Núñez Moros.

Otro, D. José Méndez Gil.

Otro, D. Luis Osle Guerediain.

Otro, D. Gregorio López Iraola.

Otro, D. Carlos Artaza Gómez.

Otro, D. Manuel Ojanguren Muñera.

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas.

Otro, D. Jorge Riéra de Leiva.

Otro, D. Vicente Fiol Serra.

Teniente de Artillería D. Miguel Torrens Soler.

Otro, D. Luis Saiz Lalinde.

Teniente de Intendencia D. Luciano Mateo Giménez.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Gutiérrez.

Otro, D. Francisco León León.

1.2.—Suboficiales.

Sargento de Infantería D. Félix Sanz Garcilope.

Otro, D. Amadeo Moreno Cambero.

Otro, D. Miguel Seguí Comas.

Otro, D. Angel Carballo Meneses.

Otro, D. Luis Macía Herranz.

Otro, D. Javier Arnedillo Echarte.

Otro, D. Joaquín Arilla Gracia.

Otro, D. José Margaleff del Pino.

Otro, D. Joaquín Mesa Rojas.

Otro, D. Fernando Pérez Pérez.

Sargento de Caballería D. Manuel Teresa Domínguez.

Sargento de Artillería D. Eladio Rodríguez Montero.

Otro, D. Manuel González López.

Otro, D. José Calatayud García.

Otro, D. José Jiménez Manzanedo.

Sargento de Ingenieros D. Arturo Mella Muñio.

Otro, D. Gerardo Berdié Bueno.

2.—CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

2.1.—Jefes y oficiales.

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Emilio Vicente López.

Capitán de Ingenieros D. Carmelo Arias Ovaná.

Teniente de Infantería D. Emilio Lassa García.

Otro, D. Ignacio Bonet García.

Otro, D. Juan de Isasi Rovira.

Otro, D. Marcial Rodríguez Barreiros.

Otro, D. José Farizo Martín.
Otro, D. Melchor Pérez Fernández.
Otro, D. Carlos Fernández Lubiano.
Otro, D. José Valdés García-Rivero.
Otro, D. Alberto Sanz Sanjosé.
Otro, D. Alfredo Esteban Subiria.
Otro, D. Aurelio Fernández Suárez.
Otro, D. Federico Aganzo Salido.
Otro, D. Angel Padillos Campos.
Otro, D. José Moraza Olite.
Otro, D. José Ruiz Azcona.
Otro, D. Santiago Herrero Pardo.
Otro, D. José Sánchez de Toca y Calatá.

Otro, D. José Dicenta Sousa.

Otro, D. Juan Perote Pellón.

Otro, D. Carlos Valdés García-Rivero.

Otro, D. Carlos Madariaga López.

Teniente de Artillería D. Fernando Rubín Martín.

Teniente de Ingenieros D. Jaime Rives Lorda.

Otro, D. Ignacio Zabalza Liróz.

Otro, D. Alberto García González.

Teniente médico D. Juan Miguel Redondo.

Teniente de la Guardia Civil don Antonio Morales Villanueva.

Otro, D. Luis Casquel Anaya.

2.2.—Suboficiales.

Sargento de Infantería D. José Casares Blázquez.

Otro, D. Miguel Maestro Medina.

Otro, D. José Rodríguez Sánchez.

Otro, D. Ramón Paterna Navines.

Otro, D. Máximo Roche Valenzuela.

Otro, D. Francisco Salmerón Marín.

Otro, D. Ignacio Sanabrería Pérez.

Otro, D. Manuel Rodrigo Izquierdo.

Otro, D. Felipe Ruiz Martínez.

Otro, D. Domingo Usero Maldonado.

Sargento de Artillería D. Carlos Diéguez Méndez.

Otro, D. Eduardo Saiz Calvo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Puerta Terrón.

Otro, D. Andrés Diego Mellén.

Otro, D. Fausto Serrano Lluva.

Otro, D. Mauro Abad Gallard.

3.—PRIMER CURSO DE INSTRUCTORES DE ESQUI Y ESCALADA.

3.1.—Infantería.

Cabo primero Manuel Fernández García.

Otro, Francisco Luna Iglesias.

Otro, José Jubau Villarroya.

Otro, Fernando Fernández Torra.

Otro, Sergio Gallego Valcalur.

Otro, Francisco Solana Mayayo.

Otro, Francisco Mániz Rodríguez.

Otro, José Ruiz Carranza.

Otro, Mariano Lacue Barabes.

3.2.—Caballería.

Cabo primero Vicente Toledano Rivero.

3.3.—Artillería.

Cabo, primero Eugenio Sánchez Martín.

Otro, D. Angel Prada Belanche.
Otro, Carmelo Saénz Tejada.

3.4.—Ingenieros.

Cabo primero José Jiménez Santa-
maría.

3.5. Intendencia.

Cabo primero Miguel Angel Alonso
González.

3.6.—Sanidad.

Cabo primero José Albert Ramón.

3.7.—Guardia Civil.

Guardia segundo José Alferez To-
rres.

Otro, Germán González González-
Carnero.

Otro, Carlos de la Flor Rosa.

Otro, Florentino Ramón Mariscal.

Otro, José Díaz Martín Calzadilla.

Otro, Manuel del Pino Vélez.

Otro, Juan Galán Jiménez.

Otro, D. Amalio Valero Pérez.

4.—SEGUNDO CURSO DE INSTRUCTO-
RES DE ESQUI Y ESCALADA.

4.1.—Infantería.

Cabo primero Alfredo Povedano
Avila.

Otro, José Carmona Carmona.

Otro, Eneferio Pérez Sánchez.

Otro, Fernando Valverde Carrero.

Otro, Juan Sierra Madrona.

Otro, Carmelo Muñoz Vives.

Otro, Angel García Badiola.

Otro, Francisco Nogueiras Carba-
lleiras.

4.2.—Artillería.

Cabo primero Félix González Vi-
llalón.

Otro, Emilio Ledesma López.

Otro, Teófilo Díez Benito.

Otro, José Luis Muñoz Blanco.

4.3.—Sanidad.

Cabo primero Rogelio Polo Rubio.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



**INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR**

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I. P. S. en el curso 1965-1966

Se publican a continuación las Nor-
mas para admisión y encuadramiento
en la Instrucción Premilitar Superior
en el curso 1965-66, de los estudiantes

que deseen llegar a formar parte de
la Escala de oficiales y suboficiales
de complemento del Ejército de Tie-
rra.

Artículo 1.º El número de plazas a
cubrir será el de 6.000.

Art. 2.º Los solicitantes habrán de
reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Estar bien conceptuado moral-
mente.
- Cumplir en los Centros de Ense-
ñanza que a continuación se in-
dican las condiciones de estudio
que para cada carrera se deter-
minan.

2.1.—Alumnos de enseñanza oficial.

2.11. CENTROS DE ENSEÑANZA

CONDICIONES DE ESTUDIO PARA
PODER SOLICITAR EL INGRESO

- Agrónomos (Ingenieros)
- Arquitectura
- Caminos, Canales y Puertos (Ingenie-
ros)
- Ciencias
- Ciencias Políticas y Económicas
- Derecho
- Escuela Superior de Administración y
Dirección de Empresas de Barcelona.
- Escuela Superior de Técnicos de Em-
presa de San Sebastián
- Farmacia
- Filosofía y Letras
- Industriales (Ingenieros)
- Industriales Textiles (Ingenieros)
- I. C. A. I. (Ingenieros)
- Instituto Químico de Sarriá
- Medicina
- Minas (Ingenieros)
- Montes (Ingenieros)
- Telecomunicación (Ingenieros)
- Veterinaria

Matriculados en el antepenúltimo año
de carrera.

- Aduanas
- Agrícolas (Peritos)
- Agrícolas de Villaba (Peritos)
- Aparejadores
- Bellas Artes (Prof. Dibujo)
- Escuela Oficial de Periodismo de Ma-
drid
- Escuelas Sociales dependientes del
Ministerio de Trabajo
- Escuela de Tejidos de Punto de Canet
de Mar
- Industriales (Peritos)
- I. C. A. I. (Montadores)
- Instructor del Frente de Juventudes
(Academia de Mandos José Antonio).
- Minas y Fábricas Metalúrgicas (Pe-
ritos)
- Montes (Peritos)
- Obras Públicas (Peritos)
- Profesor Mercantil
- Telecomunicación (Peritos)
- Topógrafos

Matriculados en el penúltimo año de
carrera.

Magisterio

Ingresados en el Escalafón del Magis-
terio Nacional Primario.

2.12.—Los alumnos de las carreras
Universitarias y Superiores anterior-
mente citadas, a excepción de los de
carreras Técnicas Superiores (Inge-
nieros y Arquitectura), que se en-
cuentren matriculados en el presente
curso en el penúltimo año de la ca-
rreira, podrán solicitar el ingreso en
I. P. S. por última vez, debiendo cum-
plir las condiciones generales que
más adelante se detallan.

Técnicas Superiores (Ingenieros y Ar-
quitectura), pertenecientes al plan 1957,
podrán excepcionalmente solicitar el
ingreso en I. P. S. si se hallan ma-
triculados en el primer año de la ca-
rreira y cumplen las condiciones ge-
nerales que más adelante se detallan.

2.13.—Los alumnos de las carreras

2.2.—Alumnos de enseñanza libre.
Estar en condiciones de matricular-
se en el curso señalado para los de-

enseñanza oficial y reunir sus mismos requisitos; esta condición y requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de un mes, contado a partir de la fecha de apertura de matrícula.

Art. 3.º Los estudiantes que reuniendo las condiciones señaladas en el artículo 2.º deseen ingresar en la I. P. S. deberán solicitar su admisión en la misma, precisamente dentro del plazo que se indica en el artículo 4.º

No podrán solicitar su ingreso en la I. P. S. todos aquellos que, a pesar de reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º hubieran causado baja en la I. P. S. procedentes de convocatorias anteriores.

Art. 4.º La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que cursa sus estudios el interesado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas citadas antes del día 31 de enero de 1966.

En dichas instancias deberán hacer constar los solicitantes si desean acogerse a lo dispuesto para el excedente en el Decreto 4.233/64, caso de no corresponderles plaza en la I. P. S.

Artículo 5.º

5.1.—A las solicitudes de ingreso se unirán los siguientes documentos:

5.11.—Certificado de la Universidad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza correspondiente, en que se haga constar con claridad los extremos siguientes:

— Que cumple las condiciones que para su carrera señalan los apartados 2.1 y 2.2 del artículo 2.º de estas normas.

— Será imprescindible asimismo:

— Para los estudiantes de enseñanza oficial: acreditar hallarse matriculados en todas las asignaturas que componen el curso de la carrera que les da derecho a solicitar el ingreso, o bien tener aprobadas algunas de dichas materias y hallarse matriculados en el resto.

Asimismo acreditarán tener aprobadas todas las asignaturas—excluidas las complementarias—que componen los años de carrera anteriores a aquel en que deben estar matriculados para solicitar el ingreso. Se considerarán asignaturas complementarias: Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

— Para los estudiantes de enseñanza libre: Acreditar haber aprobado todas las asignaturas anteriormente citadas, correspondientes a los años de carrera anteriores a aquel que en esta convocatoria se señala como condición de estudios.

— No se admitirán, asimismo, las solicitudes de los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores del Plan 1957, que puedan matricularse del primer curso de la carrera con carácter condicional, por tener pendientes de aprobación asignaturas del curso de iniciación.

5.12.—Autorización del padre, madre o tutor para aquellos que sean menores de edad.

5.13.—Certificado de estar en posesión de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, concedida en el año actual, si el reemplazo del interesado ha sido alistado.

5.14.—Compromiso escrito del interesado de concurrir en el mes de mayo de 1966 a los exámenes extraordinarios que para los estudiantes encuadrados en la I. P. S. o excedentes de la misma, convoquen los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del referido Ministerio de fecha 9 de abril de 1956 («B. O. del Estado» número 108 de 17 del mismo mes).

Artículo 6.º Los solicitantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Asimismo harán constar que no han sido admitidos ni tienen solicitado el ingreso en la Milicia Naval o Aérea Universitaria. Los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de su permanencia en la I. P. S., si aquella se descubriese después de haber ingresado y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 7.º Los Jefes de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. dispondrán que los solicitantes sean citados para realizar las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física que a continuación se especifican. Dichas pruebas deberán estar terminadas el día 15 de febrero de 1966.

7.1.—Reconocimiento médico.

7.11.—En cada Distrito o Destacamento de I. P. S. se constituirá un Tribunal Médico Militar, designado por la Autoridad Militar de la plaza, a petición de los jefes de los mismos.

7.12.—El reconocimiento médico se efectuará en local apropiado, en el que habrá el material sanitario necesario para este fin.

El examen será metódico y detenido, comprendiendo:

— Exploración clínica y radioscópica, o, en su caso, radiográfica de órganos torácicos.

— Exploración del sistema nervioso y locomotor.

— Exploración de órganos de los sentidos.

— Exploraciones complementarias deducidas de la anamnesis y datos familiares de los reconocidos.

— Los órganos torácicos de la respiración y circulación serán explorados por radioscopia o ra-

diografía, si se considera indispensable, sin perjuicio de que, posteriormente, a los ingresados se les obtengan las últimas para unir las a su ficha sanitaria.

— El Cuadro vigente de Inutilidades, dispuesto por Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 136), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que a continuación se expresan:

— Se modificará el número 75, letra G, del Grupo I, en el sentido de que será causa de inutilidad la pérdida de la visión de un ojo o la incompleta que prácticamente sea equivalente a aquella (una reducción de agudeza visual a 1/20 de la unidad).

— Igualmente quedan modificados los números 83, Grupo I, y 27, Grupo III, en el sentido de que serán considerados inútiles los que padezcan miopía o hipermetropía en tal grado que, aún corregido con el uso de vidrios esféricos de 4 dioptrías, no alcancen los dos tercios de la agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Werker en cada ojo.

— Análogamente se declaran inútiles los astigmatas que, después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de 3 dioptrías, no posean la agudeza visual en los términos indicados.

— En los defectos combinados, el límite del componente esférico será el señalado en el párrafo segundo, no tolerándose el uso del componente cilíndrico superior a dos dioptrías. En todo caso debe alcanzarse una agudeza visual de los dos tercios de la unidad.

— El número 92 del Primer Grupo y el número 30 del Tercero se modificarán, considerándose como inútiles a los que no oigan la voz normal a una distancia de cuatro metros.

— Asimismo se entenderán modificados los números 69 del Primer Grupo y 19 del Tercero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

— Lo será también la pérdida total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que altere la morfología normal.

Análogamente será causa de inutilidad la tartamudez exagerada.

— Se exigirá como talla mínima, en el acto de reconocimiento, un metro seiscientos milímetros (excepto para los aspirantes que cumplan los dieciséis años en el de la convocatoria, a los que bastará un metro quinientos ochenta milímetros).

Entre la talla y el perímetro torácico, la relación será proporcionada a la edad y tanto más exacta cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar. En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perímetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

7.13.—El Tribunal considerará como inútiles a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los tres Grupos del Cuadro de Inutilidades vigente, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que, a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse. La solicitud de observación deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al reconocimiento.

En caso de ser concedida, será practicada por dos médicos militares de la plaza, siendo de cuenta de los interesados los gastos que aquella origine, ya se verifique en domicilio particular o en los hospitales civiles o militares, según convenga al mayor éxito, y por disposición de los médicos observadores.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Jefe del Distrito y no excederá de cuarenta días, pero podrá darse aquella por terminada en cualquier fecha, tan pronto haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista de la hoja clínica incoada por los médicos encargados de la observación, resolverá en definitiva.

Los aspirantes sometidos a observación facultativa, realizarán, si su estado de salud se lo permite, los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que les haya correspondido, en la inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

7.14.—La declaración de inutilidad para el ingreso en la I. P. S. no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

7.15.—Los fallos del Tribunal de reconocimiento se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

7.16.—Si el reconocido presentase enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el Cuadro de Exenciones y que, a juicio del Tribunal Médico, le excluya de ingreso en la I. P. S., en razonado escrito, se fundamentará el fallo, que será sometido a la aprobación del Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

7.17.—El Presidente del Tribunal prestará su autoridad a los actos y resolverá, asesorado por los Vocales, las reclamaciones e incidencias que se produzcan o las tramitará al Jefe del Distrito para la determinación que proceda.

7.2.—Aptitud física.

7.21.—El examen de aptitud física tendrá lugar ante un Tribunal designado al efecto, y consistirá en una prueba individual con un mínimo de marca que comprenderá:

- Salto al largo del caballo.
- Salto en longitud.
- Salto en altura.
- Tropa por cuerda lisa.
- Carrera de velocidad en pista.

- El salto al largo del caballo con una altura de 1,25 m. y trampolín rígido situado a 0,80 metros.
- El salto de longitud, sobre foso, se hará con carrera, debiendo lograrse un mínimo de 3,75 metros.
- El salto en altura, con carrera, mínimo 1,10 metros.
- La trepa por cuerda lisa, con mínimo de 4 metros de trepa.
- La carrera de velocidad sobre pista; 100 metros en un tiempo máximo de 15,4 segundos.
- Todas las pruebas individuales serán eliminatorias.
- En los saltos, el aspirante tendrá derecho a ejecutar hasta tres intentos para salvar los límites marcados.
- La trepa por cuerda lisa y la carrera de velocidad se realizarán en un solo intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

7.22.—Durante el examen de aptitud física, los vocales médicos atenderán a las incidencias del mismo para reconocer a todos aquellos que, a juicio de algunos de los componentes del Tribunal, reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba.

En los casos dudosos se tendrá presente, para definir la aptitud, la edad del individuo y su reacción a la fatiga.

7.23.—Una vez finalizadas las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física, la Subinspección de la I. P. S. remitirá al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) el resultado de las mismas.

Artículo 8.º

8.1.—Los solicitantes que resulten aptos en las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física presentarán en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. los documentos que a continuación se especifican, con el fin de completar la documentación precisa para proceder a la selección correspondiente.

8.11.—Certificado de estudios en el que se hagan constar todas las asignaturas que comprende cada curso de la carrera y las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, hasta el momento de solicitar el ingreso en la I. P. S.

8.12.—Certificado del acta de nacimiento, legalizado si fuera extendido en Colegio Notarial distinto de aquel en que se halla enclavada la

Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

8.13.—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

8.14.—Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del solicitante expedido por el Gobernador Civil de la provincia en que residan aquéllos. Dicho certificado podrá ser entregado al solicitante o remitido directamente a la correspondiente Jefatura de la I. P. S.

8.15.—Certificado acreditativo, en su caso, expedido por el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia correspondiente, de las circunstancias especiales expuestas en el reverso del modelo de instancia que concurren en el solicitante.

8.2.—Dichos documentos deberán tener entrada en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. antes del día 28 de febrero de 1966.

Artículo 9.º Los solicitantes que hayan sido seleccionados para cubrir las plazas anunciadas, serán sometidos a la vacunación reglamentaria.

Artículo 10. Las Jefaturas de Zona enviarán a la Subinspección de I. P. S. antes del día 10 de marzo de 1966, relaciones numéricas, por Distritos y Destacamentos, y con separación de carreras, de los estudiantes que hayan sido seleccionados.

La Subinspección de la I. P. S. cursará al Estado Mayor Central antes del día 15 de marzo de 1966 resumen de las citadas relaciones, así como propuesta de encuadramiento en las diversas Armas de los ingresados, de acuerdo con las necesidades del servicio y las carreras que cursen.

Artículo 11. Las necesidades de encuadramiento y de aprovechar al máximo las capacidades de los Camareros aspirantes obligará a que algunos caballeros aspirantes tengan que realizar su formación militar en Campamentos distintos a aquellos que por razón del Distrito de la I. P. S. a que pertenezcan les correspondiera asistir.

Artículo 12. Los caballeros aspirantes que tengan nota inferior a 2 quedarán de cabo primero.

Los restantes caballeros aspirantes podrán alcanzar el empleo de sargento de complemento efectivo, ascendiendo al empleo de alférez eventual de complemento el 50 por 100 de los que hayan asistido al segundo curso.

Artículo 13. Una vez ingresados en la I. P. S., los caballeros aspirantes no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo u Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire o Institutos Armados, siu haber causado previamente baja en aquella.

Artículo 14. Con el fin de mantener contacto con los caballeros aspirantes durante el curso escolar, transmitirles cuantas órdenes e instrucciones se dicten y que puedan afectarles, realizar los encuadramientos en las Unidades Especiales de Instrucción, repartir prendas de vestuario,

etcétera, las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. convocarán a aquéllos, cuando se estime necesario, previo acuerdo con las Autoridades Académicas correspondientes.

Artículo 15. Todos los caballeros aspirantes seleccionados para asistir al primer curso y que deben efectuar su incorporación al Campamento, ha-

rán su presentación el día 30 de mayo de 1966 en las Jefaturas de los Distritos o Destacamentos de la I. P. S., con el fin de realizar desde el 30 de mayo al 8 de junio el curso preparatorio que preceptúa el capítulo V del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior.

Artículo 16. Los cursos correspon-

dientes en los Campamentos se desarrollarán desde el día 10 de junio hasta el 31 de agosto de 1966.

Para su traslado a los mismos, los caballeros aspirantes se incorporarán a los Distritos o Destacamentos el día que oportunamente se determina.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

M O D E L O D E I N S T A N C I A

(Anverso)

Don (1),
estudiante de (2), desea ser admitido en la Instrucción Premilitar Superior, por considerarse incluido en las normas publicadas para ingresar en aquélla, a cuyo fin se acompaña la documentación que al respaldo se expresa:

Domicilio calle núm.,
piso teléfono hijo de y de, residentes en,
provincia de, partido judicial de, calle núm., piso

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Sección Aérea de la Milicia Universitaria, ni está pendiente de ingreso en las mismas.

Se compromete a concurrir en el mes de mayo de 1966 a los exámenes extraordinarios que convoquen los Centros de Enseñanza para los estudiantes que acrediten estar encuadrados en la I. P. S.

Desea (o no desea) acogerse a lo dispuesto en el Decreto 4233/64 para el excedente, caso de no obtener plaza en la I. P. S., una vez realizada la selección.

Gracia que no duda alcanzar de, cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 196...

(Firma)

Dic:

Sr. (3) Jefe de la Instrucción Premilitar Superior del (4)
de (5).

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
- (2) Carrera que cursa.
- (3) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento.
- (4) Distrito o Destacamento.
- (5) Lugar de residencia del Distrito.

MODELO DE INSTANCIA

(Reverso)

Circunstancias especiales del solicitante

Hijo o huérfano de Laureado o Medalla Militar Individual
 Huérfano de muerto en Campaña
 Hijo o huérfano de Militar

(1)

Documentos que ha de acompañar a la solicitud de ingreso:

- 1.º Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones que determinan los artículos 2.º y 5.º de esta Orden.
- 2.º Autorización del padre, madre o tutor (si fueran menores de edad).
- 3.º Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si su reemplazo ha sido alistado.
- 4.º Dos fotografías tamaño carnet.

(1) Indicar si es hijo o huérfano.

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****ESTADO MAYOR****Vacantes de destino**

Libre elección.

Dos de coronel o teniente coronel, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 185 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**INFANTERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, anunciada por Orden de 8 de octubre de 1965 (D. O. n.º 231), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Sánchez Saiz, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, anunciada por Orden de 22 de octubre de 1965 (D. O. núm. 243), he designado al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ignacio Boudet Aylla, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo (Huesca).

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización**Mandos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago García Peñalver, del de la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de los Organismos que se indican a los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

5.ª Región Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, al coronel de Infantería D. José Galvache Ruiz, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, al coronel de Infantería D. Porfirio Laguna Luis,

del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, he designado para el mando de las Unidades que se indican al coronel y tenientes coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

1.ª Región Militar

Para el de la P. L. M. del Regimiento de Infantería León núm. 38, al teniente coronel de Infantería don Domingo Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

2.ª Región Militar

Para el del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, al coronel de Infantería D. Joaquín Amores Navarro, del mismo.

Para el de la P. L. M. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, al teniente coronel de Infantería don Emilio Ruiz Martínez, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

3.ª Región Militar

Para el de la P. L. M. del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, al teniente coronel de Infantería don Aurelio Gutiérrez de la Paz, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

7.ª Región Militar

Para el de la P. L. M. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, al teniente coronel de Infantería D. Juan López Sierro, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

8.ª Región Militar

Para el de la P. L. M. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, al teniente coronel de Infantería don Manuel Vázquez Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Puig Rioboo, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Enrique Trotter Márquez, del mismo.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rosales Cañete, del mismo.

Otro, D. Ricardo Mejías Muñoz, del mismo.

Otro, D. Carlos Marín Ruiz de Ojeda, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Otilio Fernández de Alba, del mismo.

Otro, D. Francisco Bellido Navarro, del mismo.

Otro, D. Ramón Montero Jiménez, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José González García, del mismo.

Otro, D. Pedro Ruiz García, del mismo.

Otro, D. Juan Almazán Rodríguez, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Joaquín González Azócate, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Felipe Carrillo Luque, del mismo.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Sánchez Ruiz, del mando del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Manuel Santa Ana y de la Rosa, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Sánchez González, del mismo.

Otro, D. Luis Benjumea Medina, del mismo.

Otro, D. Rafael Vidal Jiménez, del mismo.

Otro, D. César Coco García de Leániz, del mismo.

Otro, D. José Toranzo Gutiérrez, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José García Muñoz, del mismo.

Otro, D. Ricardo Espino García, del mismo.

Otro, D. Manuel García Benítez, del mismo.

Otro, D. Luis Cerrato Asensio, del mismo.

Otro, D. Antonio Fijo de Lemus, del mismo.

Otro, D. José Clemente Cordonada, del mismo.

Otro, D. Carlos Losada de Aymerich, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Placed Mínguez, del mismo.

Otro, D. Antonio Ríos Espariz, del mismo.

Otro, D. Fernando López-Viota de Barreto, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Carlos Ruiz Sánchez, del mismo.

Otro, D. Miguel Cirujeda Marceñ, del mismo.

Otro, D. José López Camarasa, del mismo.

Otro, D. Tomás Varela Gómez, del mismo.

Otro, D. Emilio López Jiménez, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Martín Jiménez-Carles, del mismo.

Otro, D. Rafael Fernández Gavilanes, del mismo.

Otro, D. Juan García Trujillo, del mismo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Talavera, del mismo.

Otro, D. Carmelo Molina de la Morera, del mismo.

Otro, D. Luis Carabot Álvarez, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don José Fuentes Cabrera, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Ramírez Martínez, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Rovira Recio, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. Juan Álvarez Flores, del mismo.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Puente Broncano, del mismo.

Otro, D. Juan Cano Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Vinagre, del mismo.

Otro, D. Antonio Franco Palomo, del mismo.

Otro, D. José Sánchez Más, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tarsicio Fernández López, del mismo.

Otro, D. Manuel Martínez Acevedo, del mismo.

Otro, D. Antonio Martínez Dávila, del mismo.

Otro, D. Francisco González Baustista, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Morala Casaña, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Cayetano Cruz Barrientos, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Moreno Polls, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Atava núm. 22

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas», D. Vicente Rodríguez Velasco, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Gómez Bosch, del mismo.

Otro, D. Emilio Sarabia Magdaleno, del mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Cárdenas, del mismo.

Otro, D. Francisco García López, del mismo.

Otro, D. Felipe Taboada Vázquez, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Gil Gómez, del mismo.

Otro, D. Jesús Serrés Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Bustamante Alonso, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ignacio Teruel Gregorio de Tejada, del mismo.

Otro, D. Norberto Baturone Abad, del mismo.

Otro, D. Juan García García, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio López Romero, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Navarro Mora, del mismo.

A la P. L. M. reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benigno González García, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Miguel Romero Serrano, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Prieto Puerta, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Toribio Monteagudo, del mismo.

Otro, D. Desiderio Sánchez Martín, del mismo.

Otro, D. Juan Augusto Gracia, del mismo.

Otro, D. Juan Antonio Urdiales, del mismo.

Otro, D. Graciano Jiménez Simón, del mismo.

Otro, D. Rafael Barrios Barrera, del mismo.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Pidalgo Fernández, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, en plantilla de Varias Armas.

A la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Medel Muñoz, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bue-

no» núm. 21, en plantilla de Varias Armas.

Otro, D. Miguel Magaña López, de la misma, en plantilla de Varias Armas.

Otro, D. José Cañal de León, de la misma, en plantilla de Varias Armas. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasan destinados a la Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería Jarama los tenientes de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Antonio Esteban Esteban, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Angel Luis Pérez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Luis Ramos Regidor, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal del Norte de África que a continuación se relaciona:

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Brigada de Infantería D. Fabriciano Pérez Luengo, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de Infantería D. José Fernández Cuesta, de la misma.

Otro, D. Manuel Franco Pardo, de la misma.

A la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Subteniente de Infantería D. Delfín Novoa Conde, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de Infantería D. Félix Buendía Ramírez, de la misma.

Otro, D. David Aguiar Castro, de la misma.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento de Infantería D. José García Santisteban, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Cabrera Peña, de la misma.

A la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla

Brigada de Infantería D. Carlos Rodas Oliva, de la Unidad de Automovi-

lismo de la Comandancia General de Melilla.

Sargento primero de Infantería don Francisco Romero Blancart, de la misma.

Otro, D. Antonio Blanes Rosas, de la misma.

Otro, D. Marcial Zaragoza Estrada, de la misma.

Sargento de Infantería D. Jacinto Galán Sánchez, de la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 7.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Subteniente de Infantería D. Andrés Díez Alcántara, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Brigada de Infantería D. Angel Núñez Ferreiro, del mismo.

Otro, D. Gregorio del Teso Blanco, del mismo.

Sargento primero de Infantería don Jesús López Pérez, del mismo.

Otro, D. Moisés Santos Alonso, del mismo.

Otro, D. Arsenio García Alonso, del mismo.

Otro, D. Isabelino Antón Pérez, del mismo.

Otro, D. Manuel de la Fuente Ruiz, del mismo.

Otro, D. José Matellán Pastor, del mismo.

Otro, D. José Fernández Fernández, del mismo.

Sargento de Infantería D. José Prieto de Ana, del mismo.

Otro, D. Luis Pérez Bragado, del mismo.

Otro, D. Laureano del Río Navarro, del mismo.

Otro, D. Luis Rojas Rojas, del mismo.

Otro, D. Jesús Pifuel Vázquez, del mismo.

Otro, D. Emilio Garzón Mezquita, del mismo.

Otro, D. Aníbal Marcos Aparicio, del mismo.

Otro, D. Felipe Sánchez Llorente, del mismo.

Otro, D. Enrique Pérez Pérez, del mismo.

Otro, D. Cipriano Marcos Villota, del mismo.

Otro, D. Francisco Polo Ferrer, del mismo.

Otro, D. Carlos Alonso Otero, del mismo.

Otro, D. Julián San León Alonso, del mismo.

Otro, D. José Puentes Francisco, del mismo.

Otro, B. Dionisio Brezmes Gareña, del mismo.

Otro, D. Angel Rábano Núñez, del mismo.

Otro, D. Francisco Chiches Blanco, del mismo.

Otro, D. Abilio Turrión Martín, del mismo.

Otro, D. Epifanio Robledo Herrero, del mismo.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento primero de Infantería don Juan Fernández García, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Agustín Peña Fernández, del mismo.

Otro, D. Alejandro Alvarez Manjón, del mismo.

Otro, D. Gabriel de la Fuente Martín, del mismo.

Otro, D. Manuel Blas Villar, del mismo.

Sargento de Infantería D. José Fontanillo Blanco, del mismo.

Otro, D. Enrique Vicente Iglesias, del mismo.

Otro, D. José del Brio Román, del mismo.

Otro, D. Ignacio Mercán Garballes, del mismo.

Otro, D. Bonifacio Maciá Méndez, del mismo.

Otro, D. Agustín Rodríguez Vilarino, del mismo.

Otro, D. José Juan García, del mismo.

Otro, D. Asterio Ríos Barcenilla, del mismo.

Otro, D. Hermenegildo Vicente Castaño, del mismo.

Otro, D. Domingo Martín Fernández, del mismo.

Otro, D. Santiago Ceinos Sáez, del mismo.

Otro, D. Domingo Lorenzo Gentelo, del mismo.

Otro, D. Bernardo Cebadero Hontivero, del mismo.

Otro, D. Daniel Domínguez Ramos, del mismo.

Otro, D. Francisco Luis Aires, del mismo.

Otro, D. Marino Calleja Calleja, del mismo.

Otro, D. Vicente Fagúndez Viñas, del mismo.

Otro, D. Pablo Gómez González, del mismo.

Otro, D. Miguel Clemente González, del mismo.

A la Unidad de Operaciones Especiales número 71

Sargento primero de Infantería don Manuel Gutiérrez González, de la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Sargento de Infantería D. Emiliano Saltero Ramos, de la misma.

Otro, D. Manuel Juan Avella, de la misma.

Otro, D. Jesús Pascua Casado, de la misma.

Otro, D. José Fernández Pulgar, de la misma.

Otro, D. Sixto Carmonet Ramos, de la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 8 de octubre de 1965 (D. O. núm. 231), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar, el coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Barraca Morales, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 210), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández Alburquerque, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, nueva creación, anunciadas por Orden de 10 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 257), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales que se indican los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Capitán D. Juan Ruiz Reina, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Teniente D. Miguel Sibón Galindo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando como alumno del curso de Profesores de Educación Física hasta el 30 de junio de 1966.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Capitán D. José Torrent Martínez, del C. I. R. núm. 15.

Teniente D. José Pinilla Lafont, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Capitán D. Joaquín Bernal Bea, del Regimiento de Infantería Vizeaya número 21.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Capitán D. José Arias Somoza, de la Unidad de Automovilismo de la

División de Infantería «Galicia» número 81, derecho preferente.

Teniente D. Francisco González-Moro Vela, del C. I. R. núm. 13.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX

Capitán D. Carlos Rubio Elois, del mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Alvarez de Lara Ramirez, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de diciembre de 1965, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante, Escala complementaria, D. Francisco Racero Maqueda, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Teniente auxiliar D. Teodoro Martín Velasco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de diciembre de 1965, el sargento de Infantería del Regimiento del Arma Toledo núm. 35, D. Agustín Rodríguez Vilarifo, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 908/61 (D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente a la Instrucción General 161/119, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1965) un número de Orden anterior al 110.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Fernando Martínez Aller, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, con doña Rosa María García y Galván.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de Infantería (E. A.), D. Domingo Carvallo y Romero, con destino en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara para la rectificación del primer apellido por el compuesto de Carvallo de Cora, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Domingo Carvallo de Cora y Romero.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del Ejército, del personal de tropa que se relaciona del Batallón de Infantería de este Ministerio.

José Luis Moreno Hernández, hijo de Luis y Francisca, natural de Valdecas (Madrid).

Fabian Martín de Aute, hijo de

MENÉNDEZ

Juan Luis y Agustina, natural de Valladolid.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 de diciembre de 1965, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Izquierdo Estéfano, en situación de «En Servicios Civiles» (precedente de Expectativa), con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Suárez Muñiz, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**La Legión****Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 18 de mayo de 1932.

Cabo José García Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, a partir del día 20 de agosto de 1965.

Otro, Julio Alvarez Gil, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a partir del día 5 de diciembre de 1965.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

ADVERTENCIA. — En la página 1.024 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Infantería D. Angel Casllanos Sánchez.

**ARTILLERIA****Reorganización****Mandos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se designa para el mando del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Feliú Bordoy, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se destina para el mando del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la Capitanía General de Canarias, don Fernando Rivera Iglesias, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 27 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 274), por la que se destinaba para el mando de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mellado Porres, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, apto en Automovilismo, se modifica en el sentido de que el mando es para la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De libre elección. (Nueva creación). Para coronel de Artillería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Murcia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería, de la Escala activa, grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército. (Burgos.)

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para comandante de Artillería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante, Escala complementaria, D. Teodoro Maestro Martínez, de disponible en la 6.ª Región Militar, «vege» al Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, cumplió la edad reglamentaria el día 7 de diciembre de 1965.

Teniente auxiliar D. Nicolás García Traperero, del Regimiento de Artillería

número 19, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de diciembre de 1965.

Otro, D. Guillermo Sánchez Vioque, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de diciembre de 1965.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Vidal Martínez, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Esperanza Lij Romeu. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del Ejército, del corneta Juan Rodríguez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 2, hijo de Francisco y María Rita, natural de El Ferrol del Caudillo. Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 253), y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasa a la situación de en Servicios Civiles, Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Almería, con efectos administrativos a partir del 1 de diciembre del corriente año, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria, con antigüedad de 19 de diciembre de 1964, al comandante de la misma Arma y Escala, D. José Andrés Beitia, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria), continuando en dicha situación.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 9 de diciembre de 1965, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente de Ingenieros (E. A.), don Juan Narro Romero, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Juan Martí Fullana, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en el Norte de Africa (plaza de Ceuta). Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 252), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Valencia, el comandante de Ingenieros de dicha Escala don Fernando Castelló Cruz, de comandante militar de la Prisión Militar de «El Hacho».

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Malavé Guisado, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, a los tenientes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros (E. A.), don Ramón Millanes Rebollo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con doña María Guadalupe Díez Corral.

Otro, D. Alberto Ares Arias, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, con doña María del Pilar Angustias Grondona Juli.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de diciembre de 1965, el teniente auxiliar de Ingenieros don Teodoro Alvarez Cabana, de disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y siete años, al alférez especialista operador de radio don Manuel Polo Moreno, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los capitanes de Ingenieros que a continuación se relacionan, en situación de reserva, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán de Ingenieros D. José Vázquez Peteiro, con antigüedad de 30 de octubre de 1965, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Manuel Alvarez Fernández, con antigüedad de 17 de noviembre de 1965, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.024 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Muta, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



AUTOMOVILISMO

Bajas

Por haber sido declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Las Palmas de Gran Canaria, causa baja en el Ejército, a partir del día 31 de enero de 1965, el cabo primero Juan Izquierdo Gallego, del Grupo de Automóviles de Canarias, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Para capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Servicio Militar de Construcciones.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden circular de 17 de septiembre de 1965 (D. O. número 213), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Escuelas Superior y Politécnica del Ejército, el teniente coronel interventor D. Pedro Burgos Castañeda, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Situaciones

Por haber sido nombrado por la Presidencia del Gobierno para el cargo de farmacéutico analista del Servicio Sanitario de la Provincia del Sahara, el capitán farmacéutico don Antonio Serrano García, a mis órdenes en Melilla, pasa a la situación de en Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles, como comprendido en lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223).

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente farmacéutico D. Pedro Sánchez Franco, de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y de la Orden de 9 de mayo de 1961 (D. O. número 109) y por tener cumplidas las condiciones reglamentarias, se confiere el empleo de sargento primero, con antigüedad de 21 de mayo de 1965, a los sargentos de Farmacia que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Sargento D. Aquilino Soria Mayoral, de la Unidad de Farmacia de Canarias (Depósito de Medicamentos).

Otro, D. José Fernández Díaz, de la 5.ª Unidad Regional de Farmacia (Farmacia Central de la 5.ª Región).
Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización**Situaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en Canarias (plaza de Sidi Infi) y agregado al Equipo Farmacéutico de la Compañía de Sanidad de dicha provincia, el practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, D. Camilo Sánchez Malpartida, de la Farmacia Militar de Sidi Infi.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Concursos**

Una vacante de comandante capellán, párroco de la Iglesia Castrense de la plaza de Valencia, de nueva creación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de lá presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Disponibles**

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de dis-

ponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Isidro López de la Llave Muñoz.
Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de diciembre de 1965, el capitán de Oficinas Militares, Escala complementaria, D. Manuel Díaz Ruffo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización**Situaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 1.ª REGION MILITAR**Plaza de Madrid**

Capitán de Oficinas Militares don Juan Paredes Ruiz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 3.ª REGION MILITAR**Plaza de Játiva (Valencia)**

Capitán de Oficinas Militares don Delfín Sampedro Guzmán, de la Caja de Recluta núm. 29.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

tado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 5.ª REGION MILITAR**Plaza de Zaragoza**

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Martínez Tena, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Joaquín Duro Borque, del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 8.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 8.ª REGION MILITAR**Plaza de Vigo (La Coruña)**

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Villamayor Miguez, del Cuartel General de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Julio Touriño Garrido, del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos de Piloto de Vuelo sin Motor, clases «C» y «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional, al caballero cadete D. Ricardo Fernández de Bobadilla y Álvarez Espejo, de la Academia General Militar.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Bajas**

Por hallarse comprendido en el artículo 36 del Reglamento del Cuerpo

de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, el teniente de Artillería, caballero mutilado permanente, don Manuel Esteban del Moral, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde, adscrito a la Jefatura de Toledo y con residencia en Oñas del Rey, de dicha provincia.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de La Legión D. José Marrón Rodríguez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

Vacante una plaza de teniente coronel en el Parque Móvil de Automovilismo de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de este empleo y Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas».

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Per reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1965

Sargento D. Julián Ortega Ruiz, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Ángel Muñoz Romo, del 22, con la de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Blas Hernández Catalá, del 34, con la de 1 de septiembre de 1964.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Sargento D. Teodoro Díez Rodríguez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Sastre Alonso, del 20, con la de 3 de abril de 1963.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1965

Sargento D. Domingo Bartolomé Aisa, del 24 Tercio, con la antigüedad de 13 de mayo de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Sargento D. Antonio Vergara, Moreno, del 36 Tercio, con la antigüedad de 23 de agosto de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1965

Sargento primero D. Sebastián Hermoso Alvarez, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Sargento primero D. José Ansotegui Hueto, del 10 Tercio, con la antigüedad de 9 de noviembre de 1965.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1965

Sargento D. Constantino Alvarez García, del 31 Tercio, con la antigüedad de 3 de junio de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Antonio Bellostas Puuelo, del 11 Tercio, con la antigüedad de 15 de agosto de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Brigada D. Juan Ramírez Sánchez, del 31 Tercio, con la antigüedad de 19 de septiembre de 1965.

Otro, D. Dámaso Guede García, del 39, con la de 20 de septiembre de 1965.

Sargento D. José Batista González, del 12, con la de 27 de septiembre de 1965.

A partir de 1 de noviembre de 1965.

Subteniente D. Ismael Arribas Martín, del 10 Tercio, con la antigüedad de 30 de octubre de 1965.

Brigada D. Francisco Gallego Getañ, del 32, con la de 14 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Mendoza Sánchez, del 38, con la de 27 de octubre de 1965.

Sargento D. Gabriel Tovar Medina, del 37, con la de 18 de octubre de 1965.

Otro, D. José Cañete Garrido, del 38, con la de 17 de octubre de 1965.

Otro, D. Antonio Torres Torres, del 44, con la de 7 de mayo de 1965.

Otro, D. Eugenio Paredes Mateo, del mismo, con la de 19 de octubre de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1965.

Brigada D. Marcos Hernández Jiménez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1965.

Sargento D. Pedro Muñoz Muñoz, del 33, con la de 29 de noviembre de 1965.

Otro, D. Pedro del Amo Martín, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con la de 17 de noviembre de 1965.

A partir de 1 de enero de 1966

Brigada D. Cirilo Valencia Núñez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 2 de diciembre de 1965.

Sargento primero D. Ángel García Rodríguez, de la misma, con la de 3 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Se rectifica la Orden circular de 27 de noviembre de 1965 (D. O. número 271), en el sentido de que el personal del Grupo de Tiradores de Ifni número 1 que en la misma se cita debe pasar a la situación de retirado por edad en 31 de diciembre del presente año.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 20 de diciembre de 1965.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del

artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el lunes, día 20 de los corrientes, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento

de los señores procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes, a 11 de diciembre de 1965.—El presidente, *Antonio Iturmendi*.

(Del B. O. del E. núm. 297, de 1965.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46); vista la instancia cursada por el capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Mata, en la actualidad con

destino civil en el Ministerio de Educación Nacional, Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», de la

que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1965.—Por delegación, *José de Linos Lage*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 297, de 1965.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Recompensas

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo

de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de la Policía Armada D. Angel Castellanos Sánchez, jefe de la 3.ª Circunscripción (Valencia), vengo en concederle la Cruz del Mérito Na-

val de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del M. M. n.º 282, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas en esta Junta para la compra de artículos conservables, destino Hospital Militar, primer trimestre. Informes en Secretaría. Badajoz, 9 de diciembre de 1965.

Núm. 995

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Esta Junta celebrará el próximo día 14 de enero de 1966, a las doce horas, un concierto directo para la adquisición de artículos almacenables, con destino al Hospital Militar de esta pla-

za de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato de acuerdo con las cantidades adquiridas, si fueren varios.

Alicante, 10 de diciembre de 1965.

Núm. 996

P. 1—1

AVISO

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE